CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANÓNIMA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N° 129/2014.-

Asunción, 08 de mayo del 2014.-

Visto: El objetivo del actual Directorio de CAPASA de mejorar los mecanismos administrativos de gestión y también el control de los procedimientos desarrollados por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Empresa;

Que, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por Resolución de la Presidencia Nº 89 del 26/02/2014, la UOC de CAPASA procedió a realizar el Llamado para Contratación Directa Nº 03/2014 "Para Contratación de Consultoría Administrativa", siendo el perfil requerido, el siguiente:

- Profesional en Contabilidad o en Administración o en Economía;
- Las Especificaciones Técnicas del Servicio a Contratar, contemplan lo siguiente:
  - Asistir y responder aclaraciones a las dependencias administrativas en la formulación de sus necesidades, elaboración de especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios y globales, de bienes, servicios en general, de consultoría y ejecución de obras, en función al Presupuesto.
  - Asistir a la Unidad Operativa de Contrataciones en la Planificación del Programa Anual de Contrataciones, en función a las metas y objetivos de la Institución.
  - Evaluar la ejecución del programa, presupuesto y grado de cumplimiento del plan. A tal efecto deberá verificar los registros contables y presupuestarios.
  - Asistir y efectuar sugerencias a la Unidad Operativa de Contrataciones en materia de Presupuesto.
  - Asistir a la Unidad Operativa de Contrataciones en la elaboración de Pliegos de Licitación Pública, Concurso de Ofertas, Contrataciones Directas, Procedimientos por la Vía de la Excepción, Modalidades de Capacitación, Locación de Inmuebles, Subasta a la Baja y Licitaciones Nacionales e Internacionales.
  - Apoyar y dar respuestas a aclaraciones y asistencias solicitadas por el Comité de Evaluación.
  - Redactar proyectos o borradores de resoluciones, circulares, notas a ser remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y de los procesos de contrataciones.
  - Asistir y dar respuestas a las consultas y planteamientos realizados por la Máxima Autoridad en materia de contrataciones públicas.
  - Apoyar en la gestión de las tareas administrativas, relacionadas con los procesos de adquisición y locación de bienes, la contratación de servicios en general, ejecución de obras y los de consultorías.
  - Asistir en las tareas de actualización e implementación de los manuales de procedimientos y en el diseño de formularios para los procesos de contratación.
  - Formar parte del Comité de Evaluación, cuando la Máxima Autoridad lo requiera.
  - Capacitación a los funcionarios y autoridades de la Institución.

Que, por Memorandum Nº 38 del 07/05/2014, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Sr. Arnaldo Insaurralde, eleva a conocimiento de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa que:

En fecha 15 de abril de 2014, a las 10:15 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Legales para la Contratación de Consultoría Administrativa, presentándose estas propuestas:

1. Lic. Gilberto Manuel González Martínez.
2. C.P. Richard L. Zaracho M.

En fecha 07 de mayo del 2014, a las 08:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas Económicas para la "Contratación de Consultoría Administrativa", siendo las propuestas las siguientes:

1. Lic. Gilberto Manuel González Martínez - Gs. 27.000.000.-
2. Lic. Richard L. Zaracho - Gs. 30.000.000.-

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

./.1.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas para la calificación de los procesos de compras emprendidos por CAPASA, fue conformado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" e integrado por Resolución de la Presidencia Nº 84/2014 del 20.02.2014 con el Ing. Quím. Melquíades Irala, Asesor Técnico del Directorio, la Lic. Mirian Rodríguez, Jefa del Dpto. de Planificación y Presupuesto y el Sr. Franco Brozzón, Secretario Privado de la Presidencia y Dirección Ejecutiva de la Empresa, quienes en el marco de la Contratación Directa Nº 03/14 "Contratación de Consultoría Administrativa" y de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones, refiere que:

En el Acta de Evaluación Nº 13 – **PROPUESTA TÉCNICA Y LEGAL – Punto 4 CONCLUSION:** Manifiesta que ambos oferentes - Lic. Gilberto Manuel González y el Contador Público L. Zaracho -, han presentado la totalidad de la documentación solicitada y han superado el puntaje mínimo exigido para la evaluación técnica, siendo la mejor propuesta técnica la ofrecida por el Lic. Gilberto González, quien alcanzó un total de 94 puntos en la Evaluación de Calidad sobre el Curriculum del Personal Clave de los Oferentes, conforme a los criterios establecidos en el PBC, seguido por la presentada por el C.P. Richard Leonido Zaracho con un puntaje total de 88 puntos, pasando ambos a la siguiente etapa evaluativa, la cual es la Económica;

En el Acta de Evaluación Nº 15 – **PROPUESTA ECONÓMICA – Punto 6 CONCLUSIÓN:** Manifiesta que de acuerdo a lo establecido en el Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 54º - Inciso a) de la citada Ley y el Art. 94º del Decreto Nº 21.909/03 y demás concordantes, recomienda ADJUDICAR al Lic. Gilberto Manuel González Martínez la Contratación Directa Nº 03/2014 para el Servicio de "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA", por la suma de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones);

Considerando: Los antecedentes expuestos y las facultades otorgadas al Presidente y Director Ejecutivo por el Art. 41º inc. d) de los Estatutos Sociales que establece su atribución de: "Nombrar y remover a los Gerentes, Subgerentes, funcionarios, empleados y trabajadores de la Sociedad, como sean necesarios para cumplir los intereses sociales; reglamentar sus funciones y atribuciones; encomendar a aquellos las actividades sociales que juzgue conveniente o que se establezcan en los reglamentos de la Sociedad; fijar sus remuneraciones"; Por tanto,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1º. Adjudicar al Lic. Gilberto Manuel González Martínez, con C.I. Nº 1.062.543, la Contratación Directa Nº 03/2014 para el Servicio de "CONSULTORIA ADMINISTRATIVA" a CAÑAS PARAGUAYAS S.A. (CAPASA), de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en el Visto de la presente Resolución, por el término de (6) seis meses, por la suma total de Gs. 27.000.000.- (Guaraníes Veintisiete Millones) IVA incluido, cuyo pago será fraccionado en 6 cuotas mensuales, que le será abonado dentro de los primeros cinco días del mes vencido, debiendo expedir factura legal conforme a la Ley Nº 125/91.------

2º. Disponer que el Asesor Jurídico Interno Abog. Sixto Céspedes, proceda a confeccionar el Contrato Individual de Prestación de Servicios respectivo, que será firmado por el Presidente de la Empresa y el Profesional Contratado, de conformidad al artículo precedente.----------

3º. Autorizar al Dpto. de Tesorería de la Empresa, a efectuar el pago mensual correspondiente al profesional contratado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de ésta Resolución.----------

4º. Disponer que el Coordinador de la U.O.C. de CAPASA, comunique la presente Resolución a la Dirección General de Contrataciones Públicas a sus efectos correspondientes.----------

5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elba F. Inofrán A.
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.